

Ciudad Universitaria, 25 de enero de 2024



JUNTA DIRECTIVA  
S-131-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el acuerdo **No. 131 Punto V, Literal c) del Acta No. 008-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 24 de enero de 2024, que literalmente dice:

**V Literal c)** Solicitud de ratificación del acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027, sobre nombramiento de Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocido el acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

A. Ratificar el acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Dr. José Nerys Funes Torres  
SECRETARIO ESPECIAL-FCNM-UES



Copia: Decanato, Vicedecanato, Direcciones de Escuela, Administración Financiera, Administración Académica, Recursos Humanos Facultad, Interesado, Archivo.





## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DECANATO

San Salvador, 22 de enero de 2024.

Honorables Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Presente.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027** a los veintidós días del mes de enero de dos mil veinticuatro que literalmente dice:

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, en uso de sus atribuciones Legales que le confiere el Artículo 33, Literal d) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Artículo 38, Literal e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, **ACUERDA:**

- I. Asignar al [REDACTED] como **Administrador Académico** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a **partir del 24 de enero de 2024.**
  - Sobresueldo Administrador Académico; **Partida 229-001**; **Ciento sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$165.00).**
  - Horario Asignado: **De lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm, o según lo requiera la institución.**
  - Jefe Inmediato: **Decano de la Facultad.**

### FUNCIONES

Generales: Registrar, resguardar y controlar la información de la gestión académica del estudiante en su período de formación en la institución.

Específicas:

1. Control y seguimiento de los cursos propedéuticos que desarrolla la Facultad.
2. Administrar, resguardar y registrar la información personal y curricular de los estudiantes, así como elaborar títulos, diplomas, certificaciones y otros.
3. Custodiar y mantener actualizado el historial académico de los alumnos de manera física e informatizada.
4. Emisión y control de las constancias académicas.

5. Orientar a los alumnos en los trámites correspondientes a la titulación, revalidación, convalidación y equivalencias de estudios, inscripción de asignaturas.
6. Realizar control de calidad de la información de los alumnos.
7. Planificar la asesoría de los estudiantes con los Secretarios de Escuela.
8. Otras que le sean asignadas por la jefatura inmediata.

- II. Dejar sin efecto el Acuerdo de Decanato No. 004-23/2023-2027, sobre la asignación del [REDACTED] como Jefe de Biblioteca, a partir del 24 de enero de 2024.
- III. Solicitar a la Honorable Junta Directiva la ratificación del presente acuerdo.

**"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

  
Luis Gilberto Parada Gomez  
Decano-Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Copia: Vicedecanato, Direcciones de Escuela, Administración Financiera, Recursos Humanos, Administración Académica, Secretaría de Asuntos Académicos UES, Interesado.